



1
2 **ESCRITURA No.- 2014-17-01-10-P**

3 **FACTURA No.-**

4
5
6
7
8
9

10

11

12

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA TOLDOSLAMIX CIA. LTDA.**

14

QUE OTORGA:

15

LUIS ALFREDO MANOSALVAS ROSAS

16

A FAVOR DE:

17

MERCEDES CENAIDA MANOSALVAS PORRAS

18

19

CUANTIA:- 800,00

20

21

DI: 2 COPIAS

22

23

**** E.L. ****

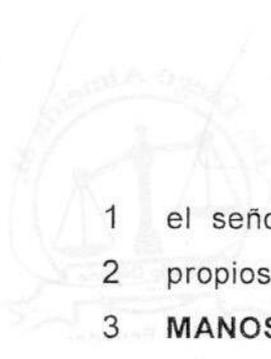
24

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

26 Ecuador, hoy día, **LUNES DOS (02) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL**

27 **CATORCE**, ante mí Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,

28 **NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte



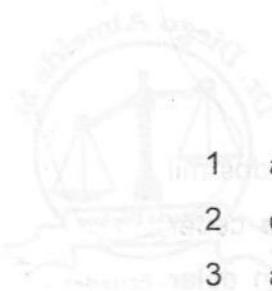
1 el señor **LUIS ALFREDO MANOSALVAS ROSAS**, soltero, por sus
2 propios derechos; y, por otra parte la señorita **MERCEDES CENAIDA**
3 **MANOSALVAS PORRAS**, soltera, por sus propios derechos.- Los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
5 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
6 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
7 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
8 certificadas como documentos habilitantes se agregan como habilitante
9 a este instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el
10 contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
11 Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de
12 Participaciones de la Compañía TOLDOSLAMIX CIA. LTDA., contenida
13 en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
14 Comparece a la celebración en calidad de cedente el señor Luis Alfredo
15 Manosalvas Rosas, mayor de edad, de estado civil soltero, de
16 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, en
17 calidad de cesionaria la señorita Mercedes Cenaida Manosalvas
18 Porras, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad
19 ecuatoriana. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar
20 y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura
21 Pública otorgada el día siete de mayo del dos mil diez ante el Notaría
22 Primera del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Doctor Jorge
23 Machado Cevallos, aprobado por la Superintendencia de Compañías
24 mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q. uno cero punto cero cero
25 dos cinco dos tres, del veinte y dos de junio del dos mil diez, la misma
26 que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito
27 el veinte y tres de agosto del dos mil diez, se constituyó la compañía
28 TOLDOSLAMIX CIA. LTDA.- DOS.- La Junta General Extraordinaria



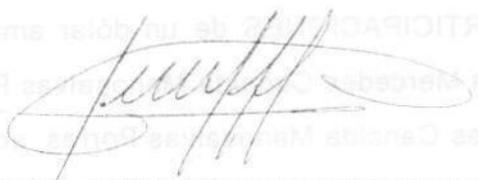
1 Universal de socios celebrada el día veinte y uno de mayo del dos mil
2 catorce, autorizó al señor Luis Alfredo Manosalvas Rosas, para ceder
3 sus SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES SOCIALES, de un dólar- Ecuador
4 americano cada una, a favor de la señora Mercedes Canaida
5 Manosalvas Porras, que corresponden a las participaciones que posee
6 en la compañía TOLDOSLAMIX CIA. LTDA., sin reserva ni limitación
7 alguna.- CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-
8 Con los antecedentes expuestos y debidamente facultada por la Junta
9 General Extraordinaria Universal de Socios, conforme consta del Acta
10 que se agrega como documento habilitante, el compareciente señor
11 Luis Alfredo Manosalvas Rosas, por medio del presente instrumento
12 cede SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES de un dólar americano
13 cada una en favor de la señora Mercedes Canaida Manosalvas Porras.-
14 Por su parte la señora Mercedes Canaida Manosalvas Porras, acepta la
15 cesión realizada a su favor por así convenir a sus intereses.-El capital
16 social de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

17 SOCIO	18 CAPITAL ANTERIOR	19 CESION PARTICIPACION	20 TOTAL PARTICIPACIONES
21 LUIS ALFREDO MANOSALVAS	22 400	23 -67-	24 -333-
25 MERCEDES MANOSALVAS	26 -200-	-67-	-267-
LENNIS MANOSALVAS	200	-0-	200
TOTAL	800	67	800

27 CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El señor Luis Alfredo
28 Manosalvas Rosas, por las sesenta y siete participaciones sociales,
29 que posee en la Compañía TOLDOSLAMIX CIA. LTDA., y las cuales da
30 en venta y perpetua enajenación, ha fijado como justo precio la suma
31 de MIL DOLARES AMERICANOS, valor que la cesionaria, cancela al
32 cedente en su totalidad, a la firma de la presente escritura, en efectivo y
33 a su entera satisfacción.- QUINTA.- Documentos habilitantes.- Se



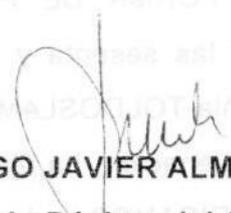
1 acompaña como documento habilitante copia certificada del acta y
2 copia del certificado de aportaciones.- Usted señor Notario se servirá
3 agregar las demás cláusulas de estilo.- **(Hasta aquí la minuta)** Los
4 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla redactada y
5 firmada por el Doctor Roberto Carlos Muñoz, Abogado con matrícula
6 profesional número diecisiete dos mil diez seiscientos noventa y cuatro
7 del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente
8 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les
9 fue a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y firman
10 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la presente
11 escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

12 

13
14
15 **LUIS ALFREDO MANOSALVAS ROSAS**
16 **C.C. No. 17 1403988 3**

17
18 

19 **MERCEDES CENAIDA MANOSALVAS PORRAS**
20 **C.C. No. 17 1121217 1**

21
22
23
24 

25 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**
26 **Notario Décimo del Cantón Quito**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171103888-3
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MANOSALVAS ROSAS LUIS ALFREDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA MEJIA ALOAG**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1973-05-16**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE** V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MANOSALVAS FREILE ERNESTO ENRIQUE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ROSAS PORRAS ELINA DOLORES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
 2013-07-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-07-15**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

044 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0087 1711038883
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANOSALVAS ROSAS LUIS ALFREDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA QUITO CHIMBACALLE 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 171121215-7
 MANOSALVAS PORRAS MERCEDES CENAIDA
 COTOPAXI/SIGCHOS/LAS PAMPAS
 21 MAYO 1972
 001- 0085 00019 F
 COTOPAXI/ SIGCHOS
 LAS PAMPAS 1972



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

ECUATORIANA***** E233311222
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS MANOSALVAS
 LILIA PORRAS
 SANTO DOMINGO 28/12/2009
 28/12/2021
 REN 2183166



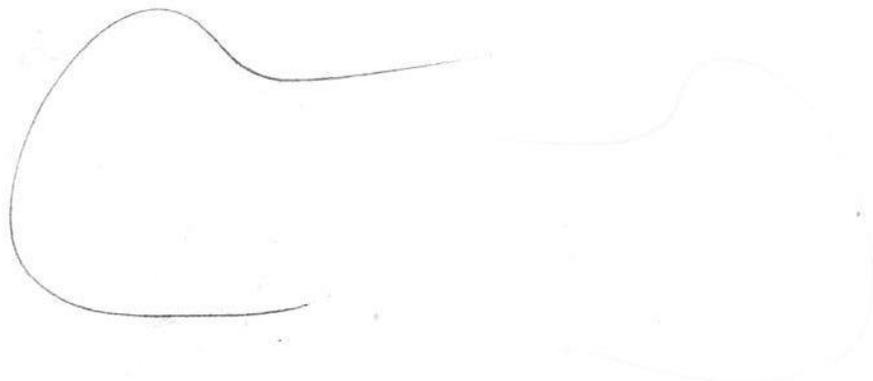

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023
 023 - 0041 1711212157
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MANOSALVAS PORRAS MERCEDES
 CENAIDA

STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	BOMBOLI	
SANTO DOMINGO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TOLDOSLAMIXCIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de mayo del 2014, siendo las 11h00, en el local de la compañía ubicado en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Manuel Ambrosi Número E11-120 y Eloy Alfaro, parroquia Comité del Pueblo, cantón Quito, provincia de Pichincha, con la presencia de los señores socios: Luis Alfredo Manosalvas Rosas, propietario de CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una; la Señora Mercedes Cenaida Manosalvas Porrás, con DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una; y la Señora Lennis Verónica Manosalvas Porrás, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una; totalizando el cien por ciento del capital social de la compañía. Preside la sesión el Presidente titular señor Luis Alfredo Manosalvas Rosas y actúa como secretaria la señora Mercedes Cenaida Manosalvas Porrás, en su calidad de Gerente General actual. El orden del día es puesto en consideración de los señores socios los mismos que lo aprueban sin modificación alguna y es el siguiente:

1.- AUTORIZACION AL SOCIOLUIS ALFREDO MANOSALVAS ROSAS PARA CEDER SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES CENAIDA MANOSALVAS PORRAS.

2.- AUTORIZACION AL SOCIO LUIS ALFREDO MANOSALVAS ROSAS PARA CEDER SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA LENNIS VERONICA MANOSALVAS PORRAS.

PUNTO UNO.- AUTORIZACION AL SOCIO LUIS ALFREDO MANOSALVAS ROSAS PARA CEDER SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES CENAIDA MANOSALVAS PORRAS.

El señor Luis Alfredo Manosalvas Rosas, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, solicita autorización a la Junta General de Socios, para que se le autorice ceder la sesenta y siete participaciones sociales a favor de la señora Mercedes Cenaida Manosalvas Porrás.

Después de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al señor Luis Alfredo Manosalvas Porrás, ceder sesenta y siete participaciones sociales conforme a su solicitud, a favor de la señora Mercedes Cenaida Manosalvas Porrás.

PUNTO DOS.- AUTORIZACION AL SOCIO LUIS ALFREDO MANOSALVAS ROSAS PARA CEDER SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA LENNIS VERONICA MANOSALVAS PORRAS.

El señor Luis Alfredo Manosalvas Rosas, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, solicita autorización a la Junta General de Socios, para que se le autorice ceder la sesenta y seis participaciones sociales a favor de la señora Lennis Verónica Manosalvas Porras.

Después de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al señora Luis Alfredo Manosalvas Porras, ceder sesenta y siete participaciones sociales conforme a su solicitud, a favor de la señora Lennis Verónica Manosalvas Porras.

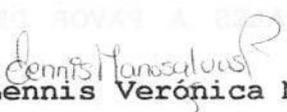
Siendo las catorce horas treinta minutos, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada por los asistentes sin modificación alguna.



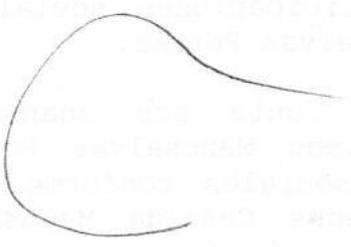
Luis Alfredo Manosalvas Rosas
Socio - Presidente



Mercedes Cenaida Manosalvas Porras
Socia - Secretaria - Gerente General



Lennis Verónica Manosalvas Porras
Socia



CERTIFICADO DE APORTACION DE SOCIOS NO NEGOCIABLE



Nombre de la compañía: "TOLDOSLAMIX CIA. LTDA". Domicilio Principal: Manuel Ambrosi Número E11-120 y Eloy Alfaro. Capital social: Ochocientos dólares (\$800.00). Constituida: Mediante Escritura Pública otorgada el día siete de mayo del dos mil diez ante el Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Doctor Jorge Machado Cevallos, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q. uno cero punto cero cero dos cinco dos tres, del veinte y dos de junio del dos mil diez, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y tres de agosto del dos mil diez, se constituyó la compañía TOLDOSLAMIX CIA. LTDA. Este **CERTIFICADO** acredita que el señor Luis Alfredo Manosalvas Porras; es propietaria de las participaciones de un valor de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los socios, de acuerdo con la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía.

Ciudad: Quito, a 25 de Agosto del 2010.

MERCEDES CENAIDA MANOSALVAS PORRAS
GERENTE GENERAL

LUIS ALFREDO MANOSALVAS ROSAS
C.C. No. 1711212157

SOCIO

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a cinco (05) de Junio del año dos mil catorce.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía TOLDOSLAMIX CIA. LTDA, otorgada en esta notaría, el siete de mayo de dos mil diez.-

Quito, 09 de Junio de 2014.-

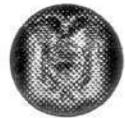
Imc/




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



ESPACIO
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 36606

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23128
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	549
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711038883	MANOSALVAS ROSAS LUIS ALFREDO	Quito	CEDENTE	Soltero
1711212157	MANOSALVAS PORRAS MERCEDES CENAIDA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOLDOSLAMIX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

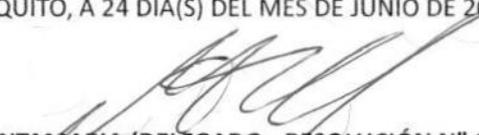


5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 67 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2712 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE AGOSTO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

